

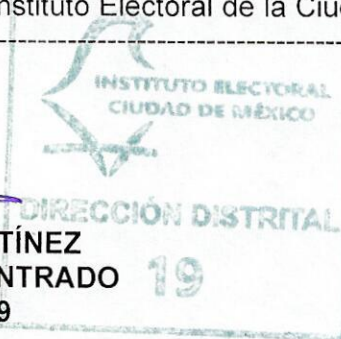


DIRECCIÓN DISTRITAL 19

Clave del acto: AMONESTACIÓN, Expediente
IECM-DD19/PR-03-2025

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, catorce de octubre de dos mil veinticinco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86 fracción IX; 110, fracción I, 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el siguiente documento: "Amonestación a la C. Raquel Zaldivar Vargas, integrante de la COPACO en la UT Vergel de Coyoacán-Vergel del Sur, clave 12-188, en cumplimiento con el punto Segundo de la Resolución dictada en el procedimiento para la determinación de responsabilidades de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, identificado con la clave alfanumérica IECM-DD19/PR-03/2025."** Emitida el trece de octubre de dos mil veinticinco, por la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE.**

MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19

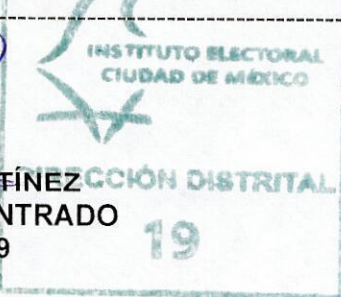


DIRECCIÓN DISTRITAL 19

Clave del acto: AMONESTACIÓN, Expediente
IECM-DD19/PR-03-2025

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, catorce de octubre de dos mil veinticinco. Con fundamento en los artículos 2, párrafo tercero; y 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se da razón de que, siendo las diez horas del día de la fecha, quedó fijado, en los estrados de esta Sede Distrital, copia del **"Amonestación a la C. Raquel Zaldivar Vargas, integrante de la COPACO en la UT Vergel de Coyoacán-Vergel del Sur, clave 12-188, en cumplimiento con el punto Segundo de la Resolución dictada en el procedimiento para la determinación de responsabilidades de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, identificado con la clave alfanumérica IECM-DD19/PR-03/2025."**, de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco por un plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de su publicación. Se hace notar que la publicación en los estrados de esta Sede Distrital tiene únicamente por objeto la difusión, por lo que no origina efectos de notificación, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **CONSTE.**

MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19





DIRECCIÓN DISTRITAL 19

XOCHIMILCO-TLALPAN

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025

IECM-DD19-412-2025

C. Raquel Zaldívar Vargas

Integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Vergel de Coyoacán-Vergel del Sur, clave 12-188

Presente

En cumplimiento con el punto Segundo de la **Resolución** dictada en el procedimiento para la determinación de responsabilidades de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, identificado con la clave alfanumérica **IECM-DD19/PR-03/2025**, en el que se determinó que es administrativamente **Responsable** por no atender sus funciones y responsabilidades.

Se le hace una **AMONESTACIÓN** con fundamento en los artículos 21, fracción I, 24, fracciones I, II, IV, VI y XII, 131, fracciones I, II y VII, 139, fracción I, y 140 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* concatenados con los artículos 84, fracciones I, II, IV, VI y XII, y 91 fracciones II, IV y IX de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, así como el 6 del *Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas*.

Con ello, se espera que dicha medida sirva para evitar que incurra nuevamente en conductas que contravienen las disposiciones normativas referidas, motivándole para que en lo sucesivo se conduzca con apego a los principios rectores de la participación ciudadana que requiere para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones y funciones como integrante del órgano de representación ciudadana, pues Usted se propuso y fue electa por las personas vecinas y habitantes de su Unidad Territorial.

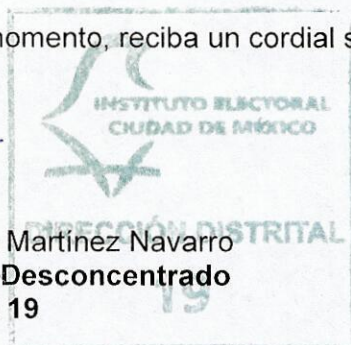
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro
Titular de Órgano Desconcentrado
Dirección Distrital 19

c.c.p

Archivo.
BGMN/ecn



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

